

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA.

2.1 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO PIMER – PROTECCIÓN CIVIL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el expediente incoado para adjudicar el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO PIMER – PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID), mediante procedimiento negociado sin publicidad,

Visto el certificado de plicas emitido por el Sr. Secretario General de la Corporación, con fecha 2 de junio de 2014, donde consta que no ha sido presentada ninguna plica al referido procedimiento y que queda unido al expediente.

Visto que el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno local con fecha 7 de mayo de 2014, en su cláusula 13ª señala la facultad del órgano de Contratación para declarar desierto el procedimiento".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar el suministro en régimen de Renting de un vehículo para el servicio Pimer- Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Coordinador – Jefe de División Pimer Protección Civil, para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a doce de junio de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

